te día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor

Finca registral número 16.984, inscrita al tomo 660, libro 146, folio 120 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.167.500 pesetas.

Dado en Cazorla a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—41.703.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 493/1992, instados por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don José Campos García y doña Rosario Hidalgo Crespo, en reclamación de la suma de 1.080.275 pesetas, con más 650.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 8.852.000 pesetas, en la que se ha valorado pericialmente el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Derechos de propiedad que los demandados ostentan sobre la finca: Urbana vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 35, situada en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio en Montcada i Reixac, con frente a la carretera de Ripollet, número 58 bis, y la calle Castells, números 21, 23 y 25, entrada por esta última.

Dado en Cerdanyola a 12 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—41.731.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 636/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Fernando Alvarado y doña María Dolores López, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca, en El Boalo:

Número 4. Apartamento o piso primero, señalado con letra B o izquierda, casa señalada con el número 2, de la calle Peña Hoyuela, antes número 3 de plaza de la Constitución, de El Boalo, con una extensión superficial de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 540, libro 56, folio 134, finca 4.499, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 7.503.952 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 18 de diciembre de 1998 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-636/95 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de junio de 1998.—La Secretaria.—41.473.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 199/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jarit Gamero y otra, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 9 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 9 de noviembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 9 de diciembre de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pedazo de tierra de cultivo regadío, procedente de la hacienda al pago de Las Quemadas, con cabida de 12 áreas y media, en el que existe una vivienda unifamiliar aislada con piscina y zona de huerta-jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, finca número 8.590,tomo 1.947, libro 121, folio 76, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta, 10.307.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—41.687.